

## ANEXO V

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

**Plazo:**

En los TREINTA Y CINCO (35) DÍAS hábiles siguientes una vez cumplida la vigencia del último de los contratos subvencionados (12 o 6 meses).

**Documentación:**

- Informe emitido por una auditoría externa relativo al coste laboral del personal cuyo contrato fue subvencionado según el contenido recogido en el Anexo VIII.
- En el supuesto de que alguna de las personas cuyos contratos fue subvencionado causara baja en la entidad antes de la fecha de finalización del contrato, debe aportarse la Resolución de reconocimiento de la baja en la Seguridad Social.
- Declaración responsable conforme al Anexo VII.
- Fotografías en las que se aprecie la colocación del cartel identificativo de la subvención (Anexo IX).
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con:
  - la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
  - la Agencia Tributaria Canaria.
  - la Seguridad Social.
  - el Cabildo Insular de Tenerife, salvo que en la solicitud se hubiese autorizado expresamente a FIFEDe para recabarla en su nombre.

El órgano gestor podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria al objeto de comprobar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones referidas.